

# HISPANIA SACRA

REVISTA

DE

HISTORIA ECLESIASTICA DE ESPAÑA

VOL. XXX

1977



INSTITUTO ENRIQUE FLÓREZ

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MADRID

MCMLXXX

## EL ARZOBISPADO DE SANTIAGO EN TIEMPOS DE DON ALONSO II DE FONSECA

POR

EDUARDO PARDO DE G. Y VALDES

### *El Señorío de la Tierra de Santiago*

Los preladados compostelanos ejercían su dominio señorial sobre la llamada Tierra de Santiago, que constituía el más importante, por su antigüedad y extensión, de cuantos señoríos, laicos y eclesiásticos, se repartían el Reino de Galicia. Originariamente su extensión se concretaba a las tres mil millas de radio alrededor del sepulcro de Santiago, concedidas por Alfonso II el Casto, ampliadas a seis por Ordoño I en el año 854, a 12 por Alfonso III, y finalmente a 24, por Ordoño II en el año 915<sup>1</sup>, según los datos que nos facilita López Ferreiro<sup>2</sup>.

Sin embargo, los límites tradicionales habían sido marcados en el Norte por el río Tambre, y en el Sur por el río Ulla, y como la distancia entre ambos ríos era inferior a las 24 millas marcadas por Ordoño II, doña Urraca, por un diploma de 13 de junio de 1120<sup>3</sup>, señala, para com-

<sup>1</sup> «Por cuanto yo, el ya dicho Ordoño (el II) por vuestra intercesión (la del Apóstol) obtuve del Señor que se me sometiese a mi dominio gran parte de la Cristiandad (de España), confirmo la devoción de mi padre y de mi abuelo y de mi propio arbitrio añadido otras doce millas, de modo que sean doce duplicadas, a saber, desde San Vicente del Pino, hasta Iria y la villa de Logrosa y Sigueiro con el camino de Montesacro, según lo obtuvo el abad Gundesindo y el Amaía, como lo obtuvieron Ludovico y Nuño; ordenando que no paguen más que lo que establecieran nuestro abuelo y nuestro padre.» *España Sagrada*, tomo XIX, apéndice 351, y recogido por LÓPEZ FERREIRO, *Fueros Municipales de Santiago y su tierra*, Madrid 1975 (2.ª ed.), 70.

<sup>2</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros Municipales y su tierra*, Santiago 1895, 69.

<sup>3</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, 145: «Y por cuanto en los Catálogos y Escrituras de esta Iglesia se halla que por mis abuelos, visabuelos y tatarabuelos fué acotada hasta veinticuatro millas en contorno, a causa de las frecuentes guerras que acaecen quiero acotarla de este modo; desde el río Iso, según linda con la tierra de Sobrada, entre los ríos Ulla y Tambre, hasta el mar.»

pensar esta pérdida como nuevo límite hacia el Este, el río Iso, afluente del Ulla, que pasa cerca de Arzúa y sube hasta cerca del Tambre.

Si bien los límites reales del Señorío de Santiago eran más amplios, abrazando a otras villas y lugares, otorgados al correr de los siglos a la Iglesia compostelana, con título jurisdiccional y derecho a la percepción de rentas y tributos, totales o parciales, a tenor de lo que en los correspondientes documentos de privilegio se había concretado y determinado<sup>4</sup>. Por los mismos motivos, dentro del mismo límite del Señorío de Santiago, encontrábase diversas jurisdicciones señoriales, aunque algunas de origen oscuro, que terminaron refundiéndose con las nobiliarias de los Moscoso, Ulloa o Lantaño y las eclesiásticas como San Martín Pinario, Sobrado o Poyo.

Algunas de las villas sometidas a la jurisdicción del Señorío de Santiago tenían su fuero propio, bien por concesión del mismo arzobispo compostelano, como en el caso de Caldas de Reyes, cuyo fuero fue concedido el 2 de enero de 1254 por el prelado don Juan Arias<sup>5</sup>; o bien por concesión del monarca, como son los casos de Padrón<sup>6</sup>, concedido por Fernando II en 1164<sup>7</sup>; de Noya, en 1168<sup>8</sup>, y de Pontevedra, en 1169. Estas villas, que gozaban de fuero, así como las tierras y casas habitadas por caballeros burgueses u otras personas privilegiadas constituían, dentro del Señorío de Santiago, lo que se llamaba «tierra privilegiada», mientras que el resto, la habitada por labradores, colonos, pastores, en una palabra, por la gente sujeta al derecho común, era la conocida como «tierra llana».

La jurisdicción del arzobispo, dentro del Señorío de Santiago, en lo civil y criminal era, por privilegio especialísimo, tan amplia que en él no tenía entrada la justicia real, ni aun para perseguir o juzgar los delitos de mayor gravedad, como los de homicidio, rapto, etc.<sup>9</sup>. Y como no era dado que los arzobispos, ni los ministros eclesiásticos, persiguiesen ciertos crímenes de sangre, surgió la necesidad de investir a una persona seglar de los poderes suficientes como para poder proceder a dichos casos, de acuerdo con el rigor de la justicia, en toda la jurisdicción del Señorío

<sup>4</sup> S. PORTELA PAZOS, *Galicia en tiempos de los Fonseca*, Madrid 1957, 20.

<sup>5</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, 178. El documento original se guarda en la catedral de Santiago, folio 199.

<sup>6</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*

<sup>7</sup> El documento original de la concesión está transcrito por TOMÁS GONZÁLEZ, en la *Colección de privilegios tomados del Archivo de Simancas*, Madrid 1830.

<sup>8</sup> Diploma original guardado en el Archivo Arzobispal, legajo I de *Privilegios reales* y citado por A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, 171 y ss.

<sup>9</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, 190.

compostelano. La persona revestida de todos estos poderes, por el arzobispo se llamó Pertiguero Mayor, que a su vez nombraba a otros caballeros que ejercían esta autoridad en los distritos en que estaba dividida la Tierra de Santiago.

Según parece, procede dicho término de la pértiga o vara larga que simboliza la autoridad dentro del Señorío<sup>10</sup>. El origen de este oficio no puede precisarse, aunque López Ferreiro supone que se encuentra en el «mayorino» de la curia arzobispal, que en la Historia Compostelana aparece denominado «princeps milite», oficio concedido ya desde el primer momento a un destacado personaje que al frente de la milicia compostelana derrota a los salteadores de un grupo de comerciantes de Inglaterra y Lorena<sup>11</sup>.

Las primeras confirmaciones de este oficio que encontramos en la documentación real y datan del año 1227<sup>12</sup>, aunque sin duda su origen es anterior. Según López Ferreiro, el establecimiento definitivo de este oficio debió ser bajo el arzobispado de Pedro Suárez de Deza (1173-1206), y aunque no hay prueba de ello, es lógico que pensemos que, quien fue uno de los más brillantes arzobispos de Compostela, organizase este oficio y descargase en él las funciones de gobierno y administración de la justicia. El sucesor de Suárez de Deza, Pedro Muñoz, hará en el año 1219 una información para averiguar «cuales eran esas veces por las cuales el Pertiguero, según la costumbre, podía entrar en las diversas jurisdicciones de la Tierra de Santiago», resultando de la información, que debía de hacerse por los delitos de homicidio, parricidio, robo o al perseguir algún ladrón o algún raptor que debiera sufrir mutilación en su cuerpo, y en todos los casos que fuere llamado por el señor de la Tierra, para aquellas causas para las que fue llamado<sup>13</sup>.

Sobre las atribuciones que tenía el Pertiguero Mayor, creemos que pueden sintetizarse en una función militar y en una función judicial. Respecto a la primera, el Pertiguero estaría al frente de la milicia señorial para la defensa y ayuda de la tierra de Santiago, estándole atribuido el control y tenencia de los castillos que corresponden al Señorío, los cuales

<sup>10</sup> «De los romanos pudieron tomar los gallegos la pértiga quando se comunicaron los unos y los otros.» P. SALAZAR DE MENDOZA, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, Madrid 1637, fol. 75.

<sup>11</sup> *Ob. cit.*, 189 y 190.

<sup>12</sup> J. VILLAAMIL Y CASTRO, *Los pertigueros de la Iglesia de Santiago*, Madrid 1873-83, 201.

<sup>13</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, 191-193.

a su vez podían encontrarse en tenencia de quienes fuesen designados por el Pertiguero o por el arzobispo, aunque para evitar un excesivo poder del Pertiguero, se le impone la prohibición de hacer fortalezas en la tierra de Santiago sin consentimiento del arzobispo<sup>14</sup>, y respecto a la atribución judicial, queda perfectamente señalada en la lectura del documento de concesión de este oficio a Pedro Fernández de Castro en 1328, según el cual le correspondía al Pertiguero «fazer dereytamente justia e de a nom deyxar fazer por amor nin por odio, neu por Rogos, neu por peyto que me deu, neu prometan...»<sup>15</sup>.

Si bien la Pertiguería Mayor de Santiago es un oficio señorial cuya designación y cese corresponden al arzobispo, y cuyas atribuciones se ciñen al marco territorial del Señorío de Santiago, en realidad este oficio estará relacionado frecuentemente con la administración real, ya que en la práctica el Pertiguero ejerce en el Señorío de Santiago la misma función que el Adelantado Mayor de Galicia cumplía en este reino<sup>16</sup>.

Por ello, el rey intervendrá directamente en la designación de Pertiguero, y así, por ejemplo, en el año 1329 muere el infante don Felipe, quedando vacantes los cargos de Mayordomo Mayor del Rey, Adelantado Mayor de Galicia y Pertiguero Mayor de Santiago, etc..., y a la sazón, don Alvar Núñez Osorio se hallaba tan apoderado en el ánimo de don Alfonso, que el rey, queriendo demostrarle de un modo especial e inusitado la estima en que lo tenía, lo hizo conde de Trastámara Lemos y Sarria, señor de Cabrera y Ribera, Mayordomo Mayor y Pertiguero Mayor de Santiago<sup>17</sup>.

Fue frecuente que los arzobispos compostelanos concediesen propiedades rurales, e incluso villas de la Tierra de Santiago, a título de tenencias, préstamos, beneficios o mandaciones, siempre de carácter temporal y nunca hereditarias, con la obligación de rendirle reconocimiento de jurisdicción, algo así como pleito-homenaje, acudiendo con sus mesnadas cuando el prelado los llamase, y el derecho a percibir tributos en especie, como la hogaza, el yantar y el conducho<sup>18</sup>. Del arzobispo tenían prés-

<sup>14</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, 191-193.

<sup>15</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros Municipales...* 401.

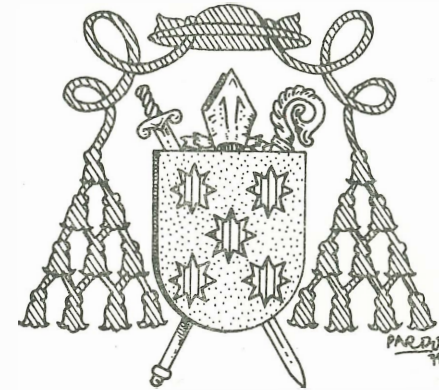
<sup>16</sup> R. PÉREZ BUSTAMANTE, *El Gobierno y la Administración de los Reinos de la Corona de Castilla*, I, Madrid 1976, 286.

<sup>17</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, VI, Santiago de Compostela 1898-1907, 77; J. Vaamonde y Santiso de Osorio tiene elaborado un interesantísimo trabajo, desgraciadamente inédito aún, sobre la sucesión en la Pertiguería Compostelana.

<sup>18</sup> Véase EDUARDO PARDO, *La revolución hermandiña de 1467*, Madrid 1978.

tamos territoriales, hacia la segunda mitad del siglo xv, entre otros, Alvaro Taboada, Gonzalo Ozores de Ulloa, Rui Fernández Caamaño, Ares López de Goya, Martín Rodríguez de Junquera, Vasco Gómez de Lánacara, Ruy de Bendaña y Alvaro Pulleiro<sup>19</sup>.

Para la defensa y el mantenimiento del orden, disponía el arzobispo de una serie de fortalezas y casas fuertes repartidas por toda la Tierra de Santiago.



Armas de D. Alonso II de Fonseca, arzobispo de Santiago. (Dibujo del autor.)

Así, además de la catedral con todas sus fortificaciones exteriores, tenía la fortaleza de Pontevedra, dentro de la misma ciudad y arrimada a la muralla; la fortaleza de Lantaño, en la feligresía de Santa María de Paradela; la fortaleza de Lobera, que estaba en un monte alto<sup>20</sup>; la fortaleza de Caldas, en la villa de Caldas de Reyes; la de Pico Sacro, en lo alto de un peñasco roquero «questá sobre la ponta de su monte de los mas altos de Galicia»; la fortaleza de Mesia, que «está siete leguas de la ciudad de Santiago, hacia Betanzos»; la fortaleza de Rianjo, cerca de la misma villa y casi toda cercada por el mar; la de Rocha Blanca, la de Cira, la de la Lanzada, la de Cordero, conocida como las Torres del Oeste; la de la Barrera, en la feligresía de San Miguel de Pesquera; la de Mellid, cerca de la villa del mismo nombre; la de Jallas, en San Pedro de Jallas; la de Rocha Fuerte, que solía ser palacio de los arzobispos, donde se retiraban «quando tenían algunos enfados en la ciudad»; la de

<sup>19</sup> S. PORTELA PAZOS, *ob. cit.*, 21.

<sup>20</sup> Cardenal JERÓNIMO DEL HOYO, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, Santiago de Compostela, s. f., 9 y ss.

Noya, la de Muros, y también las de Benquerencia y Borrajeiros, hipotecadas en 1456 por Vasco López de Ulloa, a don Rodrigo de Luna, y que habían recibido sus padres en tenencia del anterior arzobispo don Lope de Mendoza<sup>21</sup>.

A la muerte del arzobispo Alvaro de Isorna, sucesor que había sido del citado Lope de Mendoza, el 10 de febrero de 1449 fue preconizado como arzobispo de Santiago, Rodrigo de Luna, gracias a las influencias de su tío el condestable don Alvaro, a cuya muerte, el 2 de junio de 1453, el arzobispo se encontró con sólo su prestigio e influencia para hacer frente a todos los problemas que en el Señorío de Santiago planteaban, por un lado, el conde de Trastámara, Pedro Alvarez Osorio, que ambicionaba para su hijo Luis la mitra compostelana, y por otro, el Pertiguero Mayor don Rodrigo de Moscoso.

En estas circunstancias, el arzobispo recibe del rey Enrique IV, «en cuyo tiempo se ensayó en España el sistema constitucional parlamentario»<sup>22</sup>, una carta en la que le ordena que, reuniendo sus gentes de armas, acuda a la proyectada expedición contra Granada. Inútil fue, sin embargo, que el de Luna recordase a Rodrigo de Moscoso que, al rendirle pleito de homenaje y tomar posesión como Pertiguero Mayor, el 18 de agosto de 1456, había prometido hacer cumplir «todas las cosas e cada una de ellas quel dicho Sennor Arçobispo le mandare et enviare mandar tocante al dicho officio...»<sup>23</sup> y a los demás caballeros que los préstamos y beneficios de la Tierra de Santiago de que ellos disfrutaban, llevaban implícita la obligación de servir con las armas en los casos que ordenase el prelado de Santiago. Decimos que fueron inútiles estos recuerdos, toda vez que Rodrigo de Luna tuvo que incorporarse al ejército real sin la compañía y el apoyo de sus deudos.

A poco de ausentarse el arzobispo, muere el Pertiguero Mayor Rodrigo de Moscoso, y su viuda, Juana de Castro Lara y Guzmán, «con más tesón y empeño del que convenía a una dama»<sup>24</sup>, trata de seguir la contienda iniciada por su difunto marido, organizando una hermandad de caballeros de Santiago, a la que se unen el conde de Trastámara, Bernal Yáñez de Moscoso, hijo de doña Juana; Pedro Bermúdez de Montaos, Lope Sánchez de Ulloa, Suero Gómez de Sotomayor y Lope Pérez de Moscoso y otros, además de algunos concejos de la Tierra de

<sup>21</sup> S. PORTELA PAZOS, *ob. cit.*, 21 y ss.

<sup>22</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros...*, 465.

<sup>23</sup> En el Archivo Arzobispal de Santiago, estante 2.º, y publicado por A. LÓPEZ FERREIRO en el tomo VII de la *Historia de la Iglesia...*, apéndice XXX.

<sup>24</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros...*, 466.

Santiago, como los de Noya, Muros, Santiago y, más tarde ya, el de Pontevedra.

Trataban con ello de enseñorear en toda la Tierra de Santiago, dejando sólo al prelado su potestad espiritual<sup>25</sup>. Sin embargo, surgen desavenencias entre unos y otros, de forma que don Rodrigo de Luna, a la sazón residiendo en Salamanca, otorga el 14 de septiembre de 1459 un poder<sup>26</sup> muy amplio al maestrescuela Francisco Rodríguez de Toledo y al contador Juan Siso, para que ambos, «e non el uno sin el otro», iniciasen unas gestiones para realizar un pacto de concordia con los hermanados, a los que cita, sin hacer mención alguna del conde de Trastámara. En este poder que comentamos ofrecía la Pertiguera Mayor de Santiago a Bernal Yáñez de Moscoso, además del Coto de Jallas, puerto de Mugía y cierta cantidad de dinero para cuando celebrase el matrimonio con doña Juana de Luna; a don Lope Sánchez de Ulloa le ofrecía la encomienda de las fortalezas de Benquerencia, Borrajeiros y otras<sup>27</sup>.

Con estas concesiones y peticiones de ayuda logró el arzobispo aislar casi por completo al conde de Trastámara y rodearse en el castillo de la Rocha Blanca, a donde se había trasladado, de «ochenta lanzas del conde de Lemos, cuarenta escuderos de Lope Sánchez de Ulloa, ochenta caballos de Diego de Andrade, todas las gentes de armas de la Casa de Moscoso, con Bernal Yáñez a la cabeza, Alvaro Páez de Sotomayor y Gómez Pérez das Mariñas, con parte de sus mesnadas y el auxilio de combatientes que le envió también el conde de Benavente»<sup>28</sup>.

Cuando ya se disponía a organizar el sitio de Santiago, ocupado por el de Trastámara, contando con el apoyo de estas gentes de armas, le sorprende la muerte el 1 de julio de 1460. Así quedó el panorama del arzobispado de Santiago, en espera del nuevo prelado, mientras el conde don Pedro Alvarez Osorio movía todas sus influencias a fin de conseguir tal designación para su hijo Luis, constituido ya en «Vicario general, e no espiritual et temporal da Santa Iglesia» según consta en un mandato expedido el 21 de agosto de 1460 y recogido por López Ferreiro<sup>29</sup>. Sin embargo, más eficaces debieron de resultar las recomendaciones del rey Enrique IV, ya que el 3 de diciembre de 1460 el papa Pío II preconiza arzobispo de Santiago a D. Alonso de Fonseca.

<sup>25</sup> A esta hermandad de castellanos hacemos referencia en el ya citado trabajo sobre el levantamiento hermandiño de 1467.

<sup>26</sup> Archivo Arzobispal de Santiago, estante 2.º, recogido por A. LÓPEZ FERREIRO en su *Historia de la Catedral...*, tomo VII, apéndice XXXIII.

<sup>27</sup> Que su padre Vasco López de Ulloa llevaba ya en beneficio.

<sup>28</sup> S. PORTELA PAZOS, *ob. cit.*, 34.

<sup>29</sup> *Historia de la Catedral...*, VII, 242.

*El linaje de los Fonseca*

El nuevo arzobispo de Santiago don Alonso de Fonseca Acevedo procedía de un ilustre y antiguo linaje, con relaciones familiares en las casas reales de Portugal y España. Según el P. Gándara, el linaje tiene su origen en un caballero de sangre real húngara, llamado Paián, que vino a luchar en España contra los moros en el reinado de Alfonso VI. Descendiente de este caballero húngaro, figura, como segundo nieto en las genealogías que hemos consultado, un Men González de Fonseca, citado por Argote de Molina, como el primer caballero de este linaje.

Men González de Fonseca fue patrón del monasterio de Menhecia y marchó a la guerra de Portugal al servicio del rey Sancho I, donde se casó con doña María de Tabares y se establecen en este reino, siendo señores de Mora, Casiano, Condavinto, Castel Rodrigo, Tierra de Pañoa, Barroso, Fonte del Real, Daymez, Sosel y, muy especialmente, de Olivenza<sup>30</sup>.

Hijos de Men González de Fonseca y de doña María de Tabares fueron, entre otros, don Vasco Méndez de Fonseca, muerto en 1277, que casó con María de las Medallas, conocida también como Mayor Martínez por otros autores, que fueron padres, a su vez, entre otros, de Vasco de Fonseca, obispo de La Guardia, y de Rui Vazques de Fonseca, que sigue la línea de este linaje, siendo embajador del rey de Portugal; casó este Rui Vazques con doña María González Moreiras, y de este matrimonio nació doña Mayor de Fonseca, que casó con Gil Fernández Carballo, maestre de la Orden de Santiago en el reino vecino, y Pedro Rodríguez Fonseca, que casó con Leonor Estébanez<sup>31</sup>, que otros autores la llaman Mayor Pérez.

Llegamos a la genealogía que tiene ya un mayor fundamento histórico, con don Pedro Rodríguez de Fonseca, señor de Olivenza, del cual hay memoria en la Crónica del rey don Fernando de Portugal. Fue hijo de Ruiz Pérez de Fonseca, hijo de los ya citados Pedro Rodríguez y Mayor Pérez, y de doña Inés de Acuña. Fue don Pedro Rodríguez de Fonseca guarda mayor del rey Juan I y casó con doña Inés Díaz de Botello, tía de Leonor Téllez de Henares, titulada reina de Portugal como presunta esposa del rey don Fernando. Fueron padres de Rui Pérez de

<sup>30</sup> JOSÉ SANTIAGO CRESPO POZO, *Blasones y linajes del Reino de Galicia*, II, Santiago 1962, 433. Dice que casó en segundas nupcias con María Fernández de Gamba.

<sup>31</sup> GONZALO ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Jaén 1866, fol. 717.

Fonseca, que murió muy joven; de Vasco Pérez de Fonseca; de doña Inés de Fonseca; de doña Isabel de Fonseca; de Juan Rodríguez de Fonseca; de doña Mencía de Fonseca, casada con Hernando Manuel de Villena; de doña Leonor Rodríguez de Fonseca, casada con Arias Gómez de Silva, el de Olmedo; de doña Beatriz de Fonseca, casada con Juan Alfonso de Ulloa y que sigue nuestra línea, y de don Pedro de Fonseca, que según Salazar y Castro murió en Portugal, y el papa Benedicto XIII, «atendiendo a la ilustre prosapia, ciencia y virtudes de Fonseca» le nombró cardenal en 1409, dándole el título de Sant Angelo. Hacia 1416 y siguientes años fue obispo de Astorga, acompañando a Peñíscola al papa Benedicto XIII durante su destierro. Más tarde, a raíz del concilio de Constanza, en que fue elegido papa Martín V, acató al legítimo pontífice, que le confirmó como cardenal de la Iglesia Romana y le nombró obispo de la iglesia de Sigüenza el 17 de marzo de 1419. Murió rápidamente a consecuencia de un accidente, el 20 de agosto de 1420 en Vicovaro, en los Estados Pontificios<sup>32</sup>.

Hija del señor Olivenza, muerto el 2 de enero de 1419, y de Inés Díaz de Botello fue, como ya hemos dicho, doña Beatriz de Fonseca, dama de la reina, que había casado con don Juan Alfonso de Ulloa, vecino de Salamanca y consejero del rey don Juan II. Hijos de este matrimonio fueron:

A) Doña Beatriz de Fonseca, que casó con don Pedro de Castilla, hijo del infante don Diego, que era hijo bastardo del rey don Pedro I de Castilla, y fueron padres de Pedro «el Mozo»<sup>33</sup>.

B) Doña Catalina de Fonseca y Ulloa, que casó con Diego González Acevedo, hijo del doctor Juan González de Acevedo<sup>34</sup> y de Aldonza Díez de Maldonado, que siguen la línea.

C) Don Alonso de Fonseca y Ulloa, arzobispo de Sevilla, del que hablaremos más adelante, y que había nacido en Toro en 1418 y muerto en Coca en 1473.

D) Don Pedro Ulloa y Fonseca, que casó con Isabel de Quijada y fueron padres de otro Alonso de Fonseca, que fue obispo de Avila (28-I-1469 hasta el 26-VIII-1483), de Cuenca (hasta el 24-V-1493) y más

<sup>32</sup> TORIBIO MINGUELLA Y ARNEO, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, II, Madrid 1912, 121-124.

<sup>33</sup> Que testó en Salamanca el 13 de julio de 1473.

<sup>34</sup> Que fue maestresala de la reina doña Juana, esposa de Enrique IV, a cuyas relaciones se refiere la Concordia de los Toros de Guisando.

tarde de Osma, donde construyó los cubos y torreones de las puertas de la villa del Burgo<sup>35</sup>.

E) Don Fernando de Fonseca y Ulloa, primer señor de Coca y Alaejos, maestresala del rey Juan II, que murió el 13 de septiembre de 1463. Casó en primeras nupcias con doña María de Avellaneda y en segundas con Teresa de Ayala. De su segundo matrimonio tuvo por hijos:

1. El famoso Antonio de Fonseca, contador mayor de los Reyes Católicos; casado con doña Francisca de Alarcón, con descendencia, y que debió de morir, don Antonio, en Coca en el año 1532.

2. Don Alonso de Fonseca, muerto el 16 de agosto de 1505, que casó con doña María de Toledo, de la casa de Oropesa<sup>36</sup>.

3. Don Juan Rodríguez de Fonseca, nacido en Toro en 1451. Estudió en Salamanca, probablemente bajo la dirección de Nebrija, que más tarde le dedicó alguna de sus obras. Después de ocupar una serie de cargos religiosos, es nombrado obispo de Badajoz (20-II-1495), Córdoba (6-IX-1499), Palencia (4-XI-1504), Burgos (5-VII-1514) y, en encomienda, el arzobispado de Rosano en Italia (20-VI-1519). Fue también ministro de Indias desde 1493 hasta su muerte, ocurrida en Burgos el 13 de noviembre de 1524.

4. Finalmente, doña Beatriz de Fonseca, casada con Luis de Zúñiga.

Como ya hemos dicho, la línea de los prelados compostelanos seguía por doña Catalina de Fonseca, que debió de morir entre 1470 y 1473, que había casado con Diego González de Acevedo. De este matrimonio quedaron dos hijos: don Luis Acevedo, que casó con Ginebra das Mariñas, y don Alonso de Fonseca, que será el trigésimo arzobispo de Santiago de Compostela.

Don Alonso de Fonseca Acevedo, arzobispo de Santiago, tuvo con doña María de Ulloa, señora de Cambados, dos hijos:

Don Diego de Acevedo y Ulloa, nacido posiblemente en Salamanca en el año 1476 y muerto en 1496, casó con doña Francisca de Zúñiga en

<sup>35</sup> Don Pedro de Ulloa y Fonseca debió de fallecer antes de finalizar el año 1505, y fue antecesor de los condes de Villanueva.

<sup>36</sup> El condado de Oropesa, con grandeza de España, fue concedido, en 1475, por Isabel la Católica a don Fernán Álvarez de Toledo, IV Sr. de Oropesa, hijo de García Álvarez de Toledo, III Sr. de Oropesa y de D.<sup>a</sup> Juana de Herrera, su mujer. Los primogénitos de esta Casa usaron el título de marqueses de Jarandilla.





1493<sup>37</sup>, que, ya viuda, casará con el segundo conde de Villalba, don Fernando de Andrade, capitán general de Sevilla, muerto en 1542<sup>38</sup>. De este matrimonio fue hija doña Teresa de Andrade y Ulloa, que casó con Fernando Ruiz de Castro y Portugal, IV conde de Lemos.

### *Don Alonso de Fonseca*

Como hemos visto anteriormente, la situación general del arzobispado de Santiago y todo su Señorío era realmente difícil, pues no olvidemos que Rodrigo de Luna había muerto repentinamente el 1 de julio de 1460, cuando intentaba iniciar la «reconquista», y no está mal utilizado el término, de la ciudad y de gran parte de la archidiócesis compostelana.

Si bien el nuevo arzobispo era un joven de vasta cultura<sup>39</sup>, la experiencia escasa que como deán de Sevilla tenía, no le bastaba para hacerse cargo del arzobispado de Santiago y de su señorío, que exigían para su gobierno de un tacto, una prudencia y una diplomacia exquisita, máxime si a su llegada tenía que iniciar la reconquista de su señorío, empezando por el mismo templo catedralicio. Así, el arzobispo de Sevilla, su tío, con el consentimiento del papa y del rey, se ofrece a una permuta temporal de la mitra de Santiago por la de Sevilla, mientras no lograrse dominar la situación del arzobispado compostelano.

Don Alonso de Fonseca I, arzobispo de Sevilla, era un hombre de gran experiencia política. Recordemos que había sido arcediano de Salnés en Santiago, y ya desde 1445, obispo de Avila. Al llegar a Santiago, acompañado de su hermano don Fernando, al que ya hemos citado al relacionar la genealogía del linaje de los Fonseca, unió al pequeño número de gentes de armas que consigo trajo la ayuda que los señores gallegos le prestaron, y con estas fuerzas puso cerco a la ciudad de Santiago el 11 de marzo de 1461<sup>40</sup>, tomando posiciones en el convento de Belvía,

<sup>37</sup> Fue segunda condesa de Monterrey como hija de Sancho Sánchez de Ulloa y de Teresa de Zúñiga, primera condesa de Monterrey. Concedido en 1474.

<sup>38</sup> Era hijo de don Diego de Andrade, primer conde de Villalba (concedido en 1486) y V Sr. de Andrade y de D.<sup>a</sup> María das Mariñas, y hermano de la sra. de la Casa de las Mariñas. (Véase EDUARDO PARDO, *La nobleza gallega a fines del siglo XV*, Hidalguía, 157, Madrid 1979.)

<sup>39</sup> Hizo sus primeros estudios en Salamanca, su pueblo natal, y después pasó a Italia, donde se graduó en Cánones y Leyes.

<sup>40</sup> Archivo de la Catedral, Tumbo viejo de aniversario, fol. 69, sala 1, vitrina. Recogido por A. LÓPEZ FERREIRO en su *Historia de la Catedral...*, VII, 244.

San Pedro, monasterio de Sas y en el de Santo Domingo. No se sabe cuánto tiempo duró el cerco, pero el caso es que don Pedro Alvarez tuvo que huir de Santiago, pues, como dice Vasco de Aponte, «hizo guerra al conde (de Trastámara) y él (Bernal Yáñez de Moscoso), viendo que no había remedio, juntó todo su estado contra él (conde de Trastámara), mas con todo eso nunca le pudo echar fuera hasta que pegó fuego a la ciudad por la parte donde él estaba y así lo echó fuera, mas antes que lo echase, le mató mucha gente, entre la cual mató a Alvaro Díaz de Ron, padre de Lope Núñez de Rón, y a Sancho López de Ron, y después con su gente, y con la ayuda de Fernán Ares, trajeron al arzobispo de Santiago y pujaron fuera al conde de Trastámara, de manera que nunca volvió más a ella, y así quedó el arzobispo en su casa»<sup>41</sup>. No mucho tiempo después murió<sup>42</sup>, posiblemente asesinado el 11 de junio de 1461, el conde don Pedro Alvarez Osorio, con cuya muerte el prelado logró la pacificación del arzobispado y el recobro del Señorío de su mitra. De esta forma don Alonso de Fonseca I, a principios de 1462, se encaminó fuera de Galicia, suponemos que a Toro, su ciudad natal, o a Salamanca<sup>43</sup>, y desde allí comunicó a su sobrino, como ya estaba convenido, sus deseos de permutar de forma definitiva sus respectivas sedes, ya que su misión pacificadora en Galicia había finalizado. Sin embargo, muy a gusto debía de encontrarse en Sevilla el joven arzobispo compostelano, por cuanto se negó a cumplir lo acordado y se obstinó en seguir al frente de la diócesis hispalense, que se dividió entre sus partidarios, jóvenes y pueblo, y los de su tío, clero en general y los caballeros, llegando hasta tal punto su empeño que llegó a encerrarse en la catedral sevillana, hasta que por fin don Enrique IV, «con entereza, en él muy rara vez acostumbrada»<sup>44</sup>, se impuso y le obligó a encaminarse a Santiago, como así lo hizo a principios de 1464, en compañía de su madre, doña Catalina, de su hermano don Luis de Acevedo y de otras personas de su consejo y servicio. Don Alonso de Fonseca I pudo volver a su archidiócesis, y el 20 de marzo de 1464 donar a la mitra compostelana la villa de Malpica con todas sus pertenencias, señorío y jurisdicción<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> VASCO DE APONTE, *Relación de algunas casas y linajes del Reino de Galicia*. La edición a que nos referimos de aquí en adelante será la publicada en la *Historia de Galicia*, de BENITO VICETTO, Ferrol 1872, VI, 438, cuyo original posee Martínez-Barbeito.

<sup>42</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Catedral...*, VII, Santiago de Compostela, 1898-1909, 245.

<sup>43</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Catedral...*, VII, Santiago de Compostela, 1898-1909, 245.

<sup>44</sup> S. PORTELA PAZOS, *ob. cit.*, 36.

<sup>45</sup> A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Catedral...*, VII, 248.

A la llegada del joven Alonso II de Fonseca, la situación del arzobispado compostelano puede calificarse de calma aparente; los recelos y las ambiciones de unos y otros seguían manteniéndose, toda vez que aquellas promesas hechas por don Rodrigo de Luna, el anterior arzobispo, no habían sido ni cumplidas ni anuladas por sus sucesores. Los señores gallegos estaban a la expectativa, capitaneados por el más joven y de más prestigio de ellos, por Bernal Yáñez de Moscoso, «caballero muy bravo —nos dice Aponte<sup>46</sup>— y muy esforzado, muy discreto, y que ningún temor tenía de cosa que quisiese hacer...», y cuyas tierras y cotos de su casa lindaban con las del Señorío de Santiago.

Había recibido este Bernal Yáñez, como ya señalamos anteriormente, la promesa de don Rodrigo de Luna de recibir el cargo de Pertiguero Mayor de Santiago, que ya venía desempeñando su padre y abuelo<sup>47</sup>. Por ello, cuando el arzobispo nombró Alcalde Mayor al licenciado Rodrigo de Maldonado, que con él había venido de Sevilla, restringiendo con ello en gran manera las retribuciones y atribuciones del Pertiguero, el enfrentamiento entre el de Moscoso y el arzobispo no podía hacerse esperar.

Así, estando don Bernal Yáñez en el puerto de Mugía, que tenía por suyo<sup>48</sup>, «prendió a un Capitán del Arzobispo —según Aponte— trayendo treinta de a caballo y él no teniendo más de veinte, porque llevaba preso un su criado» y no mucho después «estando el Arzobispo en la villa de Noya, con doscientos de a caballo, saltó una noche con él en la villa con cincuenta Escuderos y quinientos Peones, y prendióle por la barba y llevóle a Vimianzo»<sup>49</sup>. Portela Pazos nos facilita informaciones del pleito Tavera-Fonseca, según las cuales un Juan Prateiro, vecino de Santiago, testificó que, como servidor, acompañaba al arzobispo, «vido questando / el Arzobispo / en la villa de Noya, una noche a la alborada entrara en la dicha villa Bernal Dianas de Moscoso y lo tomara descuidado en la cama y lo prendiera, y este testigo entonces se hallara presente a la dicha presión porque vivía con el arzobispo y dice que al dicho tiempo que dicho Bernal Dianas tuviera preso al dicho patriarca este testigo vido

<sup>46</sup> *Ob. cit.*, 438.

<sup>47</sup> A la muerte del Pertiguero de Santiago, el conde de Trastámara Fadrique Enríquez, en el año 1430, el arzobispo don Lope nombró a su hermano Alonso de Mendoza, y creó el de Alcalde Mayor, para evitar los abusos del Pertiguero, en el licenciado Alonso Sánchez de Avila. Finalmente, en el año 1441, nombró Pertiguero a Ruiz Sánchez de Moscoso, a quien sucede en dicho cargo su hijo, Rodrigo de Moscoso, en el año 1456.

<sup>48</sup> Recordemos que una de las promesas de Rodrigo de Luna fue la de conceder a Bernal Yáñez la villa de Mugía.

<sup>49</sup> *Ob. cit.*, 439.

quel dicho Bernal Dianas le dixeira —¿Arzobispo si bos me tubieses preso como yo vos tengo qué me hariades?, y el dicho señor Patriarca le respondió que si él le tuviese como él lo tenía le cortarí la cabeza y aquel dicho Bernal Dianas le dixera que no se la quería cortar por ser prelado, y llevaba así preso a la fortaleza de Bimianzo, donde lo tuvo preso mucho tiempo en ásperas prisiones, según el testigo lo oio dezir»<sup>50</sup>. Otros testigos confirman lo dicho por el tal Juan Prateiro y añaden que «le tubo en el suetano de la dicha fortaleza (la de Vimianzo) e ausimismo en la fortaleza de Mens y en otras partes veinte y siete o veintiocho meses»<sup>51</sup>.

Preso don Alonso de Fonseca, como queda dicho, Bernal Yáñez de Moscoso exigió por su rescate una gruesa suma, según parece unas quinientas doblas de oro, elevada cantidad de la que no disponían ni el arzobispo ni sus familiares, por lo que éste, con fecha 13 de junio de 1465, escribió la siguiente carta: «Nos, el arzobispo de Santiago, mandamos a vos Rui Pérez, Canónigo de la dicha nuestra Iglesia de Santiago que acudades a Diego Alfonso et a Vadillo nuestros criados con todos los maravedises que habedes Rescebido et Rescibierdes de los sellos de la aubdiencia et nuestra camara que tenedes, et con sus cartas de pago de los dichos Diego Alfonso et Vadillo mandamos que vos sejan Rescibidos en cuenta»<sup>52</sup>.

Al cabo de algo más de un año, el 21 de julio de 1466, los familiares y demás adictos del arzobispo, al ver que no se terminaban de reunir las citadas quinientas doblas que el de Moscoso exigía para la libertad del prelado, decidieron llegar a una medida extrema: hacer presos a los beneficiados del Cabildo<sup>53</sup> y penetrar en el tesoro de la Iglesia, apoderándose de cierta cantidad de alhajas y monedas por valor de unos 2.400 reales<sup>54</sup>. Tener conocimiento Bernal Yáñez de Moscoso de la prisión de los canónigos y cercar la ciudad de Compostela fue un solo hecho; en opinión de la mayoría de los historiadores el tiempo transcurrido entre una y otro fue de veinticuatro horas. ¿Por qué esta premura del de Moscoso en auxiliar a los canónigos...? Fue un cerco en toda regla; la ciudad

<sup>50</sup> «Probanças que hicieron los ilustrísimos arzobispos de Santiago y Toledo, sobre la reedificación de las fortalezas y Casas fuertes deste arzobispado, donde hay mucho que ver por ser en tiempo de las Comunidades», conservado en el Archivo Arzobispal de Santiago de Compostela, fol. 1.138.

<sup>51</sup> *Provanças...*, fol. 976.

<sup>52</sup> Archivo de la Catedral de Santiago, t. E, fol. 138.

<sup>53</sup> Archivo de la Catedral de Santiago, libro I de Actas Capitulares, fol. 12. Recogido por A. LÓPEZ FERREIRO en su *Galicia en el último tercio del siglo XV*, Vigo 1968, 26.

<sup>54</sup> Libro de Actas Capitulares, citado., fol. 271.

quedó rodeada de empalizadas, manteletes y de todo tipo de fortificaciones de esta clase...

Comenzado el ataque de una y otra parte, con indecible valor se peleó. Los sitiadores disparaban ballestas y arrojaban piedras y otros proyectiles usados en aquella época; los sitiados contestaban con el mismo denuedo y hacían frecuentes salidas hasta llegar a las mismas empalizadas, donde hacían prisioneros a algunos de sus sitiadores. Asimismo los sitiados habían montado un «trabuco» encima de la catedral; debía de tratarse de una potente y refinada catapulta, y con este aparato lanzaban enormes piedras contra los sitiadores. A pesar de todo, los sitiadores iban ganando terreno, por lo que los adictos al arzobispo incendiaron las platerías y toda ía zona de alrededor de la catedral, a fin de eliminar todos los posibles parapetos tras los que se cubrían los atacantes<sup>55</sup>. Esto ocurrió el día 25 de junio, sólo tres días después de iniciado el cerco, y este mismo día Bernal Yáñez, «estando combatiendo de encima de un palancote quitó la babera, viéndolo un escudero del arzobispo que se llamaba Pedro de Torre, tiróle con su ballesta y dielo por entre la garganta y el hombro una herida, que al cabo de treinta días murió de ella, de los cuales mui pocos hubo en cama, y ansi falleció»<sup>56</sup>. Ruy Vázquez, en su historia de Iria, comenta la muerte de Bernal Yáñez con estas palabras: «Eno cal día oube este cabaleiro una saetada eno pescozo»; por tanto, hemos de suponer que murió el 28 de agosto. Entre estos treinta y cuatro días que median desde que recibió el ballestazo y su muerte, llegó a Santiago en peregrinación el cuñado del rey de Bohemia, Jorge de Podiebrad, barón de Rozmithal, acompañado de cuarenta personas más de su séquito, que pidió permiso a Bernal Yáñez de Moscoso para visitar el sepulcro del Apóstol, quien se lo concedió «de buen grado», siempre que doña Catalina, madre del arzobispo, se lo consintiere; mas al llegar los peregrinos ante la puerta de la catedral, doña Catalina no les permitió la entrada en la misma mientras no fueren absueltos de las penas canónicas correspondientes por haberse dirigido la palabra al de Moscoso, que estaba excomulgado. De esta manera el barón Rozmithal y sus acompañantes hubieron por haberse dirigido la palabra al de Moscoso, que estaba excomulgación del vicario del arzobispo, con el ritual acostumbrado, incluidos los simbólicos azotes.

A pesar de la muerte de Bernal Yáñez, el cerco continuó, aunque de

<sup>55</sup> RUY VÁZQUEZ, *Historia Iriense, Archivo catedralicio*, sala 2.ª, vitrina. Recogido también por A. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en...*, 27.

<sup>56</sup> VASCO DE APONTE, *ob. cit.*, 439.

forma menos violenta, bajo la dirección de Alvaro Pérez Osorio y de Lope Pérez<sup>57</sup>; el cerco se prolongó hasta cuatro meses después —31 de diciembre de 1466—, en que unos y otros llegaron a un acuerdo, según el cual el arzobispo y los canónigos quedarían en libertad a condición de que éste, el arzobispo, permaneciese ausente de la archidiócesis durante diez años; en cumplimiento del citado acuerdo, don Alonso de Fonseca se retiró a la villa de Redondela, perteneciente a la diócesis de Tuy, aunque enmarcada en lo material dentro del señorío de Santiago; destierro que realmente no llegará a cumplir el arzobispo compostelano, debido a las fuertes convulsiones que sufrirá toda la región gallega al producirse el levantamiento hermandiño, en 1467, que hará que sean relegadas las tensiones nobiliarias a un segundo término ante la inaplazable necesidad de hacer frente a la revolución pechera.

<sup>57</sup> López Pérez era sobrino de don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago, por cuanto que era hijo del hermano de éste don Alvaro de Mendoza y de doña Berenguela de Mariñas, hermana de Gómez Pérez das Mariñas, al que dejó por heredero López Pérez de Mendoza, que murió a mediados de 1468, según consta en el testamento de Gómez Pérez, del 4 de noviembre de 1474. Consultar a VAA-MONDE LORES, *Gómez Pérez das Mariñas*, La Coruña 1957, 21 y ss.

## EL PROCESO DE ELABORACION Y LA CONFIGURACION DEL INDICE Y EXPURGATORIO DE 1583-84 EN RELACION CON LOS OTROS INDICES DEL SIGLO XVI

POR

VIRGILIO PINTO CRESPO

Aquellos tratadistas que ya desde el mismo siglo XVI intentaron legitimar ideológicamente la existencia y práctica de la censura, solieron remontarse a la Sagrada Escritura para encontrar el origen de la misma<sup>1</sup>. Pero no sólo echaron mano de esta legitimación teórica, sino que también recurren a otro tipo de legitimación, la histórica. En todas las sociedades civilizadas —dirán— ha existido la censura y en la historia podemos encontrar hechos que expresan cómo la actividad censorial no es algo de lo que únicamente ha quedado constancia en las disposiciones legales.

La intención de tales tratadistas al recurrir a estos argumentos era dejar claro que la revitalización de la actividad censora que tuvo lugar en la Europa del siglo XVI nada tenía de extraño, sino que se trataba de una actividad más de las que las sociedades humanas emplearon como medio de autodefensa. Con este planteamiento sustrajeron ciertos aspectos del hecho censorial al proceso de evolución histórica.

Aun haciendo precisión de la endeblez de algunos de sus argumentos teóricos o históricos, semejante planteamiento nos parece hoy difícilmente defendible. La censura como hecho, aunque no sea exclusivamente mo-

<sup>1</sup> G. PUTHERBEL, *Theotimus sive de tollendis et expungendis malis libris...* (Parisii, apud Ioannem Roigny, 1549); J. GRETSER, *De iure et more prohibendi, expurgandi et abolendi libros haereticos et noxios...* (Ingolstadii, ex officina typographica Iderne, 1603); T. RAYNAUD, *Erotema de malis ac bonis libris...* (Lugduni Joan Antonii Hugueton, 1653).